



de otra Plaza), obstruyendo el local, para los demás vendedo-
 res que han tenido que invadir la calle p^{ca} y sus
 anexos, insiste en la petición q^{ta} tiene presentada,
 para que se destruya, y quede libre y expedito el transi-
 to p^{ca}, cuya medida queda a cargo del Sr. Presidente.
 Hecho discusión de los particulares q^{ta} se compren-
 den en dicha solicitud, y de la petición presentada por
 expresado Sr. Regidor, después de las razones alegadas
 en pro y en contra de esta medida; se dijo por el Re-
 gidor D. Juan Salvador Miravet: Que si bien las ra-
 zones de conveniencia p^{ca}, que manifiesta el inte-
 resado, las encuentra atendibles, no por eso halla
 mérito bastante para q^{ta} la corporación remeta
 en sentido contrario, como se apeteció. Que por ello
 se le puede librar el certificado q^{ta} solicita. Que pa-
 ra esta resolución se ha tenido en cuenta el que
 no puedan alegar el día de perpetuidad, que se es-
 tablece de consentir otras Cartas; siendo de pose-
 cer que se le pueda conceder, el termino imprescri-
 gible de un mes, para hacer valer este instrumento
 el día, que cree oportuno, ante el Sr. Gobernador

